

arriuantse á un acort, s'acordá redactar un escrit pera consultarlo á las societats adheridas.

Además se tractá d'algun altre assumpto interessant com els anteriors.

SECCIO OFICIAL

Pólvora pera cañóns

La Cámara ha enviat la següent instancia:

«Excmo. Sr.

Deseando la Cámara Agrícola Oficial del Vallés facilitar nuevamente el funcionamiento y propagación de los cañones granifugos contra los pedriscos instalados en muchas fincas de esta Comarca y que tan buenos resultados han dado ya, de los que se dió oportuna cuenta á V. E. en la exposición-instancia de 2 de Julio de 1903, á V. E. acude, y con el debido respeto, suplica que á fin de distribuirla á los asociados que lo soliciten, se digne conceder otra partida de pólvora de la que por el ramo de Guerra se manda retirar periódicamente, como se hizo ya por Real Orden de 9 de Julio de mil novecientos dos.

Gracia que esta Cámara se promete alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Granollers, diez y seis de Junio de mil novecientos cuatro.—El Presidente, Salvador Dachs.—Domingo Molina, Secretario.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.»

SECCIO LLEGISLATIVA

Als arrendataris desahuciats

En un recurs de casació contra una sentència de l'Audiencia de Sevilla, el Tribunal Suprem ha dictat la sentència que segueix ab fetxa 18 Mars (Gaceta 13 Maig).

Diu aixís:

«La terminación de un contrato de arrendamiento de un predio rústico por desahucio no extingue los derechos del arrendatario para recolectar ó percibir los frutos correspondientes al año agrícola dentro del que nacieron aquellos derechos,